

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

4- Gremiales

JFPB/pgc.-

LOTA, 18 de Junio de 2014.

DECRETO N° 1483.- /

Vistos:

- Dirigente Gremial: **VICTOR CONCHA ALIAGA**, que comunica uso de Permisos Gremiales.
- a) Memorandum N° S/N, de fecha 13.06.2014, del Asociaiones Gremiales.
 - b) Artículo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativo para funcionarios municipales.
 - d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-
 - e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concedese Permiso Gremial, al Dirigente que se señala:

- Don **VICTOR CONCHA ALIAGA**, Dirigente Regional Ferfum, 09 hrs. de permiso, que se hicieron efectivo: el día 19.06.2014 desde las 08.30 hrs. hasta las 17.30 hrs.,

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- administración y Finanzas
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.-